

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 841492/16/2023, La C. ROSA MARÍA ROSILLO RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en Avenida Río de los Remedios, número treinta y cinco de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado México, el cual mide y linda: Al noreste 08.80 mts. colinda con propiedad privada. Al sureste 42.26 mts. colinda con propiedad privada. Al Suroeste 10.05 mts. colinda con Avenida Río de los Remedios. Al noroeste 39.09 mts colinda con propiedad privada. Superficie: 374.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 07 de Febrero de 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

272-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 815307/63/2023, El o la (los) C. ELENA ISABEL CAMACHO LIBIEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Pedro Asencio s/n, Rancho Las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros, con el señor Librado Alcántara Peñaloza; Al Sur: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros, con el señor Leobardo Alcántara Peñaloza; Al Oriente: 14.00 catorce metros, con el señor Alfredo Camacho Fajardo; Al Poniente: 14.00 catorce metros, con calle privada. Superficie aproximada de: 410.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 9 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1097.- 20, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 541971/36/23, El o la (los) C. JUANA NERI PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" LOTE 5, MANZANA 1, CALLE CERRADA RUBI Y CIRCUITO CUAUHTEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 7.00 MTS. CON CIRCUITO CUAUHTEMOC, Al Oriente: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 MTS. CON CALLE CERRADA RUBI Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento.

Al Poniente: 19.00 MTS CON CALLE CERRADA RUBI Y PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 29 de enero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

335-A1.- 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,654 DEL VOLUMEN 634 DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DEL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR EDGAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTENTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LOZANO TAMBIÉN CONOCIDO COMO

**MIGUEL HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN 9924 FLORA VISTA, DEPARTAMENTO CINCO, CIUDAD BELLFLOWER, LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 90706, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOLTERO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

LIC. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

844.- 8 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos cincuenta y cinco (8,255)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMMA YOLANDA HERNÁNDEZ CERÓN QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EMMA YOLANDA HERNÁNDEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **RAYMUNDO GUZMÁN HERNÁNDEZ, RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, RAYMUNDO GUZMÁN HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA YOLANDA GUZMÁN HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, RAYMUNDO GUZMÁN HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA YOLANDA GUZMÁN HERNÁNDEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMMA YOLANDA HERNÁNDEZ CERÓN QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EMMA YOLANDA HERNÁNDEZ**, a favor del señor **RAYMUNDO GUZMÁN HERNÁNDEZ**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los seis días del mes de febrero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

853.-8 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos cincuenta y siete (8,257)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE LORENZO SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GUADALUPE LORENZO Y/O JOSE GUADALUPE LORENZO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **FRANCISCA JUÁREZ CAMACHO, CARLOS LORENZO JUÁREZ, GUSTAVO LORENZO JUÁREZ, SANDRA LORENZO JUÁREZ Y GUADALUPE LORENZO JUÁREZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR ALEJANDRO LORENZO JUÁREZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **CARLOS LORENZO JUÁREZ, GUSTAVO LORENZO JUÁREZ, SANDRA LORENZO JUÁREZ Y GUADALUPE LORENZO JUÁREZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR ALEJANDRO LORENZO JUÁREZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE LORENZO SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GUADALUPE LORENZO Y/O JOSE GUADALUPE LORENZO**, a favor de la señora **FRANCISCA JUÁREZ CAMACHO**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los seis días del mes de febrero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

854.- 8 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos cuarenta y ocho (8,248)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICTORINA HERNÁNDEZ CORAZA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ESTEBAN GUZMÁN VARGAS Y VÍCTOR ESTEBAN GUZMÁN HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijo respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **VÍCTOR ESTEBAN GUZMÁN HERNÁNDEZ Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICTORINA HERNÁNDEZ CORAZA**, a favor de su padre el señor **ESTEBAN GUZMÁN VARGAS** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hace su hijo a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los seis días del mes de febrero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

855.- 8 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6986**, DE FECHA **VEINTIDÓS DE ENERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MANUEL ROBERTO SERRA MORALES Y MANUEL ISIDRO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ISIDRO SERRA PASTRANA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ISIDRO SERRA), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

869.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6988**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **ENERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **MANUEL ISIDRO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SARA MORALES DORANTES** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JUANA MORALES), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

870.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6987**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **ENERO** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **MANUEL ROBERTO SERRA MORALES**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUCILA CRISTINA MORALES LÓPEZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE LUCILA CRISTINA MORALES, LUCILA MORALES, LUCILA MORALES DE SERRA Y LUCILA MORALES LÓPEZ), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

871.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,756 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y seis), del Volumen 330 (Trescientos treinta) Ordinario, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO VILLAFUERTE BARCENAS**; a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE HERNANDEZ Y CARLOS GUILLERMO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la Sucesión; y la señora **ANA GISELA ARRIAGA VILLAFUERTE**, en su carácter de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARGARITA VILLAFUERTE HERNANDEZ**, así como la señora **MARIA EUGENIA PRIETO RAMIREZ**, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARTURO ANTONIO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

872.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,757 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y siete), del Volumen 329 (Trescientos veintinueve) Ordinario, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, con residencia en Metepec; consta **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA HERNANDEZ RODRIGUEZ**; a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN**

**VILLAFUERTE HERNANDEZ Y CARLOS GUILLERMO VILLAFUERTE HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la Sucesión; la señora **ANA GISELA ARRIAGA VILLAFUERTE**, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARGARITA VILLAFUERTE HERNANDEZ**; todos como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

873.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**42,728**” de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARICELA JUAREZ ROJAS, MARICRUZ, GUILLERMO ZAID, SARA DOLORES y PAOLA JACQUELINE de apellidos PAEZ JUAREZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO PAEZ CASTILLO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **GUILLERMO PAEZ CASTILLO**, ocurrida el día cuatro de julio del año dos mil trece.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora y **MARICELA JUAREZ ROJAS**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes y la señorita **NANCY ALEJANDRA PAEZ JUAREZ** y **defunción** de esta última.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

882.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**42,751**” de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANAYELI URZUA COLIN, LUIS JAVIER GUTIERREZ URZUA y JESSICA SHERLYN GUTIERREZ URZUA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JAVIER GUTIERREZ CANO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **JAVIER GUTIERREZ CANO**, ocurrida el día doce de octubre del año dos mil veintidós.
- 2.- **Nacimiento** de los otorgantes; y

3.- **Copia certificada** de la **sentencia definitiva** de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, mediante la cual se reconoció el carácter de concubina de la señora **ANAYELI URUZUA COLIN** con el autor de la sucesión.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

883.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,797" de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **JOSE ROBERTO CHICO CARRANZA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MA. ROSAURA CALVILLO SEGURA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MA. ROSAURA CALVILLO SEGURA**, ocurrida el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.
- 2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **JOSE ROBERTO CHICO CARRANZA**.
- 3.- **Nacimiento** del otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

884.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,204" de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA DEL ROSARIO MEDINA LARA, LIZBETH NERIA MEDINA y DANIELA NERIA MEDINA**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODOLFO NERIA RIVAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día dos de enero del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **MARIA DEL ROSARIO MEDINA LARA**.
- 3.- **Nacimiento** de las otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de enero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número ONCE del Estado de México.

**Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

885.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,735" de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PAULINA MORENO YAÑEZ, JOSE MARTIN VALERO MORENO, ALEJANDRO VALERO MORENO y ANGELES KARINA VALERO MORENO**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARTIN VALERO CRUZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOSE MARTIN VALERO CRUZ**, ocurrida el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.
- 2.- **Matrimonio** de los señores **JOSE MARTIN VALERO CRUZ y PAULINA MORENO YAÑEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de los señores **JOSE MARTIN VALERO MORENO, ALEJANDRO VALERO MORENO y ANGELES KARINA VALERO MORENO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

886.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 16 de enero de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,445", ante mí, el dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS SALINAS REYNA, que otorgó la señora Arcelia María Guadalupe Aguirre Gómez, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PULICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

887.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **77,896** del volumen **1996** ordinario, otorgada ante mí fe el día **29** de **enero** del año **2024**, se contiene **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ**, que promueve la señora IRMA BEATRIZ ROBLEDO RODRIGUEZ, con el carácter de cónyuge supérstite, y el señor ALEJANDRO ARROYO ROBLEDO con el carácter de descendiente directo; teniéndose por demostrado el fallecimiento y entroncamiento familiar con el autor de la sucesión, por lo que se giraran atentos oficios al C. Director del Archivo General de Notarias del Estado de México, C. Director del Archivo Judicial del Estado de México y al C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Instituto de la Función Registral en el Estado de México, a fin de que se informe si en esas oficinas existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus, y una vez recibidos se hará la declaración de Herederos y designación de Albacea, para los efectos legales a que haya lugar.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **29 DE ENERO DEL AÑO 2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.**

261-A1.- 9 y 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,823**, de fecha 02 de febrero de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN CRUZ RAMÍREZ**, a solicitud de las señoras **MÓNICA, ROXANA** y **CLAUDIA**, todas de apellidos **CRUZ IBARRA** en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión, está última representada por la señora **MATILDE IBARRA CHÁVEZ** quien también actúa por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

262-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,818**, de fecha 01 de febrero de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAÚL ALBERTO BAEZ LOMELIN**, a solicitud de los señores **MARIA FELISA BAEZ LOMELIN** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA ELISA BAEZ LOMELIN**), **HÉCTOR BAEZ LOMELIN**, **FERNANDO BAEZ LOMELIN**, **GERARDO BAEZ LOMELIN**, **RUBEN BAEZ LOMELIN**, **CLAUDIA GUADALUPE BAEZ LOMELIN**, **CARLOS ENRIQUE BAEZ LOMELIN** por su propio derecho y en representación del señor **JORGE ANTONIO BAEZ LOMELIN**, todos en su carácter de hermanos del autor de la citada sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

263-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**3,159**

Por escritura No. 03,159 de fecha 03 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **PATRICIA TORRES TORIJA AGUILAR** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **PATRICIA TORRESTORIJA AGUILAR**), en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS JORGE BENHUMEA OCADIZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **PATRICIA TORRES TORIJA AGUILAR** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **PATRICIA TORRESTORIJA AGUILAR**) en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

264-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "131,357", del Volumen 2,357, de fecha 22 de diciembre del año 2023, se dio fe de: A RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL BARREDA AMIGON** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **VICTOR MANUEL BARRERA AMIGON**, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES **ATANACIO**, **BENJAMIN**, **LETICIA GUADALUPE**, **MARIA GUADALUPE**, **MARIA DEL PILAR**, **CARMEN ROSALIA** Y **ZUHEILY OLIMPIA** todos de apellidos **BARREDA AMIGÓN**, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1098.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.



Por escritura número "131,188", del Volumen 2,348, de fecha 14 de diciembre del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus CARLOS QUIROZ ROMERO, quien también fue conocido públicamente como CARLOS QUIROZ, para cuyo efecto comparece ante mí el señor RAMON QUIROZ GUTIERREZ, en su calidad de presunto Heredero y como descendiente directo en primer grado del autor de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1099.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "120,306", del Volumen 2,166 de fecha 09 de Septiembre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VIRGINIA PÉREZ PERFECTO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR GERMAN NIÑO PÉREZ, CON EL CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1100.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,677**", del Volumen 2,337, de fecha 14 de noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSE DELFINO ANDRADE QUIROZ y HALAN DANIEL ANDRADE QUIROZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DELFINO ANDRADE CASTILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA LILIA QUIROZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1101.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "130,819", del Volumen 2,349 de fecha 23 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES AMPARO, MARIA GUADALUPE, HUGO Y MANUEL TODOS DE APELLIDOS VALENCIA SANCHEZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA SANCHEZ ZEFERINO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MANUEL VALENCIA JOSE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1102.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "131,303", del Volumen 2,353, de fecha 21 de septiembre del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores BLANCA, JORGE LUIS, e IRAN VIOLETA, de apellidos PERALTA SOTO, (descendientes directos de la de cujus) y; B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus JORGE PERALTA GARCIA, para cuyo efecto comparece ante mí la señora LUZ IMPERIO PERALTA SOTO, (descendiente directa de la de cujus), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1103.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,876, volumen 466, de fecha de firma 15 de febrero de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTANISLADA VIRGEN CASTILLO PÉREZ, que otorgo la señora CONCEPCIÓN PÉREZ LEÓN, en su carácter de madre de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1109.- 20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Hago saber:

Que mediante Escritura Pública Número 45,412, Volumen 772 de Fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi Cargo se hizo constar, **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgan los señores **MIGUEL, MARIO y CLARA**, todos de apellidos **CASTAÑEDA ALVARADO**, así como de **ÓSCAR DANIEL, JIMENA JOSELYN y ENRIQUE ANTONIO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ CASTAÑEDA; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **MIGUEL CASTAÑEDA AMEZCUA**, que otorga el señor **VÍCTOR CASTAÑEDA ALVARADO**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **VÍCTOR CASTAÑEDA ALVARADO**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL CASTAÑEDA AMEZCUA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1113.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,165

Por escritura No. 3,165 de fecha 12 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó la señorita MARÍA CRISTINA ALVA BENHUMEA, en la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARÍA TERESA BENHUMEA OCADIZ; y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MA. CRISTINA BENHUMEA OCADIZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR LOS NOMBRES DE MARÍA CRISTINA BENHUMEA OCADIZ Y MA CRISTINA BENHUMEA OCADIZ), en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

339-A1.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,789**, de fecha **19 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Juana Aguilera Balderas**, también conocida como **Juanita Aguilera Balderas**, y también conocida como **Juanita Aguilera**, que otorgaron los señores.

**Julio Heberto, Nélide Felisa y Adriana Laura**, de apellidos **Jiménez Aguilera**, en su carácter de "**Herederos**" y la señora **Nélide Felisa Jiménez Aguilera**, en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

340-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR LAGUNAS.**

Mediante escritura número nueve mil setecientos cuarenta, de fecha **siete** días del mes de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Suscrito, licenciado **JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL** Notario Público número 165 con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS AGUILAR LAGUNAS**, que otorgaron los señores **MIGUEL ÁNGEL LAGUNAS PALOMINO** y **SILVIA VIRGINIA AGUILAR LAGUNAS**, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2024.

341-A1.-20 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente doy a conocer que mediante instrumento público número 20,473, volumen 453 – ORDINARIO, de fecha 01 de DICIEMBRE del 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora VICTORIA RAMÍREZ REYNOSO, a solicitud de las señoras CLAUDIA SIRANDA HUERTA RAMÍREZ y VERÓNICA SELVIA HUERTA RAMÍREZ, ambas en su carácter de herederas universales y albaceas mancomunadas de la de cujus, señora VICTORIA RAMÍREZ REYNOSO.

En virtud de lo anterior y a solicitud de las interesadas se realiza la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia, en términos de lo previsto en los artículos 120, fracción I, 123 a 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.3 y 6.184 del Código Civil del Estado de México, 4.29, 4.36, 4.77, 4.79, entre otros del Título II del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 08 de diciembre del 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

342-A1.- 20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **75,704** de fecha **12 de Febrero de 2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS ESTEBAN LOPEZ REYES**, que otorgaron los señores **CLARA IRMA BERNARDA ARRIOLA Y VELAZQUEZ, IRMA ROSA y JESUS FERNANDO** ambos de apellidos **LOPEZ ARRIOLA**.

En la que se hizo constar el **REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgo la señora **CLARA IRMA BERNARDA ARRIOLA Y VELAZQUEZ** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA y CARGO DE ALBACEA**, de los señores **IRMA ROSA y JESUS FERNANDO** ambos de apellidos **LOPEZ ARRIOLA**, como **HEREDEROS SUSTITUTOS**, este último como **ALBACEA**. Por lo que se procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de febrero del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
Notario Público Interino  
de la Notaria No. 106  
Estado de México.

343-A1.-20 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, en cumplimiento con el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número **72,721** de fecha 09 de septiembre del 2022, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES** de la señora **ADELA LOURDES QUEZADA LOPEZ DE ROMERO**, que otorga el señor **APOLONIO ROMERO PÉREZ** en su calidad de Albacea y heredero y los señores **GABRIELA MA. DE LOURDES, HECTOR GERARDO, PATRICIA GUADALUPE y OMAR** todos de apellidos **ROMERO QUEZADA**, en su calidad de legatarios y herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de enero del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
Notario Público Interino No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publíquese una sola vez.

344-A1.- 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura **No. 27,918** de fecha **08 de diciembre de 2023**, hago del conocimiento del público, que los señores **ARTURO GODÍNEZ PALMA, SILVIA KARINA GODÍNEZ PALMA y ALEJANDRA GODÍNEZ PALMA, INICIARON la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICOLÁS GODÍNEZ MORALES; RECONOCIERON sus DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTARON LA HERENCIA** y el señor **ARTURO GODÍNEZ PALMA ACEPTÓ** el cargo de **ALBACEA**, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

345-A1.-20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **28,722** de fecha **06 DE FEBRERO DE 2024**, ante la fe del suscrito Notario **TERESITA SALAZAR GARCIA, NAYELI CASTRO SALAZAR, ADRIAN CASTRO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER CASTRO SALAZAR y TERESITA CASTRO SALAZAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor respectivamente, **INICIARON** ante mi el **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADRIAN CASTRO SANCHEZ**.

Los señores **NAYELI CASTRO SALAZAR, ADRIAN CASTRO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER CASTRO SALAZAR y TERESITA CASTRO SALAZAR, REPUDIARON expresamente los DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **ADRIAN CASTRO SANCHEZ**.

La señora **TERESITA SALAZAR GARCIA, ACEPTO** la herencia a su favor, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ADRIAN RUBEN ZAMORA TANGUMA y VERONICA NAYELI ESPEJEL BLANCAS**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

345-A1.-20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**16,865**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores **JUAN ARROYO RODRIGUEZ, ERIKA DEL CARMEN ARROYO ROMO Y URIEL ARROYO ROMO**, en su carácter de presuntos herederos, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre **LUZ DEL CARMEN ROMO RODRÍGUEZ**.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **16,865**, de fecha **24 de Octubre de 2023**, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **LUZ DEL CARMEN ROMO RODRÍGUEZ**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos **126 y 127** de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo **70** de su Reglamento, así como del Artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **12 de Febrero de 2024**.

**MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.**  
Notario Público No. **111**  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de **7 en 7 días**  
**EN LA GACETA DE GOBIERNO.**

346-A1.-20 y 29 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. ROSALBA MARTINEZ MARES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ALFONSO MARTINEZ VICTORES solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1053 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1952/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 M. CON AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AL SURESTE: 6.00 M. CON LOTE 32.

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 14.

AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

270-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARACELI JIMENEZ ZACARIAS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 221 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 160/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 24.84 MTS. CON LOTE 11.  
AL SO: 24.92 MTS. CON LOTE 13.  
AL SE: 7.00 MTS. CON C. FRANCIA.  
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 25.  
SUPERFICIE: 174.16 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 6 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

276-A1.- 12, 15 y 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUILLERMO PEREZ MINOR, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICION** DE LA PARTIDA 15 VOLUMEN 1039 LIBRO PRIMERO, SECCÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1991 MEDIANTE FOLIO DE REPRESENTACION NÚMERO 131/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 2,054, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1990.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, NOTARIO NUMERO 20 DEL DISTRITO DE TOLUCA.- OPERACIÓN: CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA COMO VENDEDOR: LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELÑO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO VICTOR MANUEL MUHILIA MELO Y COMO COMPRADOR: GUILLERMO PEREZ MINOR. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CHICONAUTLA 3000 II, LOTE MULTIFAMILIAR 14 MANZANA 24 UNIDAD DOCE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON UNIDAD SEIS DEL LOTE MULTIFAMILIAR VEINTINUEVE.  
AL SUR: SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS CON AREA COMUN DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.  
AL ORIENTE: DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS CON UNIDAD SEIS DEL LOTE MULTIFAMILIAR TRECE.  
AL PONIENTE: DOCE METROS SESENTA CENTIMETROS CON UNIDAD ONCE DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.  
SUPERFICIE: SETENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 26 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERICA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMENCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

29-B1.-12, 15 y 20 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS APOLINAR GONZALEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 434 VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2544/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 1,825, DE FECHA 4 DE JULIO DE 1968, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO, NOTARIO NUMERO DIEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LA SEÑORITA PILAR ACOSTA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA TERESA GARCIA GANINDE Y ACOSTA Y COMO COMPRADOR: EL SEÑOR BONIFACIO GONZALEZ LOZANO QUIEN ADQUIERE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC ZONA URBANA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 25, MANZANA 4 DE LA SECCION B, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10 METROS CON FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DE GOLETA.

AL ESTE EN: 20 METROS CON LOTE 26.

AL OESTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 200.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

994.- 15, 20 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. LUZELBA GOMEZ BADAJOZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 785 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2536/2023.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 14, MANZANA 38, SUPER MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 15.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 13.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 3.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE SAN FERNANDO.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1002.- 15, 20 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de enero de 2023.

Que en fecha doce de enero de 2024, El C. José Antonio E´vers Alba, **en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de María Concepción Guadalupe de Alba Alba, (también conocida como Concepción del Alba Alba)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 433, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número veintidós de la manzana doscientos sesenta y tres del “Fraccionamiento Loma al Sol”, en Ciudad Satélite, ubicado en términos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 340.776 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 13.00 metros con lote 19 y 24; AL SUR: en 14.645 con Circuito Fundadores; AL ORIENTE: en 29.585 metros con los lotes 20 y 21; AL PONIENTE: en 22.842 con lote 23.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

308-A1.- 15, 20 y 23 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. CARMEN FIESCO BELTRAN; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NUMERO DE FOLIADOR 006325, SOLICITA REPOSICION DE LA **PARTIDA 849, VOLUMEN 481, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2001,** RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 15,670 DEL VOLUMEN 270 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 02 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES JUDICIALES DE INFORMACION AD-PERPETUAM, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CARMEN FIESCO BELTRAN, Y POR MANDATO DEL SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SEGÚN RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL TRAMITE DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL, A FIN DE PURGAR VICIOS DE UN CONTRATO DE COMPRVENTA, CELEBRADO EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, MEDIANTE EL CUAL Y POR SENTENCIA DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DECLARO QUE LA SEÑORA **CARMEN FIESCO BELTRAN**, SE HA CONVENTIDO EN PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DEL CHOPO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO; RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DEL CHOPO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO;** así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE ELLOS DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, EL SEGUNDO DE CUATRO METROS Y EL TERCERO DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LA SEGUNDA CERRADA DE LA CALLE CHOPO, HACIENDO UNA SEMI CURVA; AL SUR: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CIRILO BENITO FIESCO MONTOYA; AL ORIENTE: EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMERO DE NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS, EL SEGUNDO DE DOS METROS, EL TERCERO DE CUATRO METROS CON CINCO CENTIMETROS Y EL CUARTO DE TRES METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE DEL CHOPO, HACIENDO UNA SEMICURVA; AL PONIENTE: EN VEINTIUN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ADOLFO PEREZ FERNANDEZ. EN ACUERDO DE FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

32-B1.-15, 20 y 23 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.***

## EDICTO

**A ZEN SERVICIOS PROFESIONALES SC, representada por José Alvarado Chan Valle, en su carácter de TERCERO INTERESADO en los autos del Juicio Administrativo número 101/2023.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, dictado en los autos del **Juicio Administrativo número 101/2023**, se llama a Juicio con el carácter de **TERCERO INTERESADO** a **“ZEN SERVICIOS PROFESIONALES SC”**, representada por **José Alvarado Chan Valle**, haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como actos impugnados: *“la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, número CIM/CI/PRA/051/2023, emitida por la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del expediente CIM/SR/PAR/023/2021, así como la resolución de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Contraloría Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del recurso de revocación CIM/CI/RR/002/2023, a través de la cual se confirma la resolución de veintiocho de abril de dos mil veintitrés.”*

Por otra parte, se hace saber al Tercero Interesado que quedan a su disposición en esta Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas Valle de México, copias simples de la demanda, así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 101/2023, radicado ante la **NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VALLE DE MÉXICO**, ubicada en **BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PUERTA B-11**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación a los actos reclamados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **BAJO EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos.

Asimismo, se requiere al **tercero interesado ZEN SERVICIOS PROFESIONALES SC, representada por José Alvarado Chan Valle**, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **realice su solicitud de notificación** electrónica para oír y recibir notificaciones en el presente asunto, para lo cual deberá **crear una cuenta y registrarse en el Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa** al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/>. Bajo el **APERCIBIMIENTO LEGAL**, al **tercero interesado**, que, en caso de no **realizar la solicitud de notificación electrónica a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa (TEJA)**, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de esta Sala Especializada, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.** -----

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE.- REYNA ADELA GONZÁLEZ AVILÉS.- MAGISTRADA DE LA NOVENA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VALLE DE MÉXICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1092.- 20 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. Enrique Vargas Sánchez, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 287 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1223/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 3 MANZANA 16 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON ANDADOR.

AL SUR: EN 9.00 M CON LOTE 6.

AL ESTE: EN 18.00 M CON LOTE 2.

AL OESTE: EN 18.00 M CON LOTE 5 Y 4.

SUPERFICIE DE: 162.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de enero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

334-A1.- 20, 23 y 28 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **PEDRO PEZA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006700**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 337, VOLUMEN 694, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **4,255, VOLUMEN ESPECIAL CXXV (195 ROMANO)** DE FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **26 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMUSION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO** QUE OTORGA BANCO J P MORGAN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J P MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA “GEO HOGARES IDEALES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO LA “PARTE VENDEDORA”, Y POR OTRA PARTE **PEDRO PEZA PEREZ**, EN LO SUCESIVO LA “PARTE ADQUIRIENTE”, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL “INFONAVIT”, REPRESENTAFO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **PEDRO PEZA PEREZ**, EN LO SUCESIVO EL “TRABAJADOR”, CON EL CONSENTIMIENTO DE SEU CONYUGE **MARIA HILDA ARREOLA TOVAR**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 148, DEL LOTE 20, DE LA MANZANA XXII (22 ROMANO), DE LA CALLE JARDIN DE LA LUNA, NÚMERO 1, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “HACIENDA DEL JARDIN”**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY

REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: 80.26 M2. PORCENTAJE DE INDIVISOS: 3.7474%. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.35 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 149; ESTE: EN 2.80 M CON AREA COMUN (JARDIN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 2.50 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 147; SUR: EN 3.90 M Y 1.30 M CON PLANTA BAJA Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 6. EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 7.35 M CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA No. 149; ESTE: EN 2.80 M CON VACIO A AREA COMUN (JARDIN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 2.50 M CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA 147; SUR: EN 3.90 M Y 1.30 M CON PRIMER NIVEL Y VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 6. EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: EN 4.51 M CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 149 Y EN 0.89 M CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA; ESTE: EN 2.80 M CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 147; SUR: EN 1.95 M Y 1.30 M CON SEGUNDO NIVEL Y CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON AZOTEA DE LA VIVIENDA No. 6. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA *VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

336-A1.-20, 23 y 28 febrero.



***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Responsabilidades Administrativas, Autoridad Substanciadora “B”.***

Toluca, México, 14 de febrero de 2024

Expediente: ES/DRA/B/039/2023

Asunto: Citatorio a Audiencia Inicial

## EDICTO

### **C. María Vianey Sánchez García Denunciante**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 208 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 9 fracción IX, 121, 122, 186 fracciones I, II, III, IV y V y 194 fracciones II, III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en aplicación supletoria a la ley de la materia; 1 y 2 fracción V, 6 fracción I, letra F, 19 y 21 fracción VI y cuarto transitorio del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México publicado en la Gaceta de Gobierno, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Me permito citarlo al desahogo de la audiencia inicial, para el efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, en relación a la presunta responsabilidad administrativa grave atribuida al C. Carlos Humberto Juárez Vera, Tercer Regidor del Ayuntamiento de Malinalco, México, Administración 2019-2021, en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del 04 (cuatro) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés); por lo que se señala el 23 (veintitrés) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 11:00 (once horas con cero minutos), para la celebración de la misma en las oficinas que ocupa la Autoridad Substanciadora “B” de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, ubicadas en Avenida Independencia, Oriente Número ciento dos (102), planta baja, Colonia Centro en la Ciudad de Toluca, México, Código Postal: 50000; por lo que se hace de su conocimiento que el expediente citado queda a su disposición para consulta en el mismo sitio.

Así mismo, se le previene para que, en la celebración de la audiencia, presente original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por estrados en términos del artículo 175 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**A t e n t a m e n t e.- L. en D. José Manuel Martínez Grimaldo.- Autoridad Substanciadora “B” de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.**

1107.- 20 febrero.